

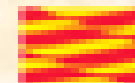


INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PEDRO DE LUNA

Departamento de Educación, Cultura y Deporte
Gobierno de Aragón

C/ UNIVERSIDAD, 2 50001 ZARAGOZA (ESPAÑA)

www.iespedrodeluna.es



OFERTA EN 4º ESO

4º ESO ACADÉMICAS: Itinerario recomendado PARA BACHILLERATO

4º ESO APLICADAS: Itinerario recomendado PARA CICLOS FORMATIVOS

**ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril,
sobre la evaluación en Educación
Secundaria Obligatoria en los centros
docentes de la Comunidad Autónoma
de Aragón.**

Artículo 15. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1.El alumnado que supere la Educación Secundaria Obligatoria recibirá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la **evaluación positiva en todas las materias cursadas en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.**

Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes. En esta decisión el equipo docente, tendrá en cuenta que el alumnado tenga posibilidades de continuar cualquiera de los estudios post-obligatorios del Sistema Educativo.

A los efectos de titulación, las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas. Cuando las materias estén agrupadas en ámbitos, en el caso de que alguno de ellos no esté superado, se computarán tantas materias como las que componen el ámbito.

Artículo 18. Evaluación del alumnado que cursa Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

5. El alumnado que curse el **Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento** se incorporará a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa o bien tenga evaluación negativa en:

a) Solo el ámbito lingüístico y social o solo el ámbito científico y matemático.

b) Dos materias diferentes de los ámbitos. A estos efectos, el ámbito de Lengua Extranjera tendrá consideración de una materia y las materias que forman parte del ámbito práctico serán consideradas materias distintas.

c) Tres materias diferentes de los ámbitos, siempre que, a juicio del equipo docente, no les impida seguir con éxito 4.º curso y puedan alcanzar, al finalizarlo, las competencias clave y los objetivos de la etapa.

d) En el caso en el que el alumno no haya superado el ámbito lingüístico y social o el ámbito científico y matemático y otra materia impartida en grupo ordinario, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir su promoción, siempre que se considere que puede seguir con éxito 4.º de Educación Secundaria Obligatoria y pueda alcanzar las competencias clave de la etapa.

EVALUACIÓN FINAL EN 4º ESO

Disposición transitoria primera: ***Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.***

•Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2003, de 3 de mayo, será considerada muestral, tendrá finalidad diagnóstica, evaluará el grado de adquisición de la competencia matemática, la competencia lingüística y la competencia social y cívica, teniendo como referencia principal las materias generales del bloque de las asignaturas troncales cursadas en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y carecerá de efectos académicos.

Disposición transitoria segunda: ***Título de Graduado en Educación Secundaria hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de estado social y político por la educación.***

•el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias

ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- **MATERIAS TRONCALES**
- **MATERIAS DE OPCIÓN**
- **MATERIAS ESPECÍFICAS**

MATERIAS COMUNES (TRONCALES) DE 4º DE ESO

MATERIA	HORAS
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I	4
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	3
TUTORÍA	1

4º ESO

HOJA DE PREMATRÍCULA DE 4º ESO			
NOMBRE DEL ALUMNO/A:			
Marque la casilla si desea cursar el Programa Bilingüe MEC / British Council			
MATERIAS TRONCALES OBLIGATORIAS			
Lengua Castellana y Lit. I (4h)		Geografía e Historia (3h)	Inglés II (4h)
		Ed. Física (2h)	Tutoría (1h)
Elegir una opción			
4º ESO ACADÉMICAS		4º ESO APLICADAS	
Itinerario Recomendado PARA BACHILLERATO		Itinerario Recomendado PARA CICLOS FORMATIVOS	
Matemáticas Académicas (4h)		Matemáticas Aplicadas (4h)	
Bachillerato CIE/ARTES	Bachillerato HCS/ARTES	Ciclos Formativos	
Física y Química (3h)	Economía (3h)	Iniciación A. Empresarial (3h)	
Biología y Geol. (3h)	Latín (3h)	Tecnología (3h)	
Biología y Gª Bil (3h)	Economía Bil (3h)		
MATERIAS DE 3 HORAS(Elegir una)		MATERIAS DE 3 HORAS (Elegir una)	
NUMERAR TRES OPCIONES POR ORDEN DE PREFERENCIA			
Francés		Música	
Plástica		Plástica	
Música		Ciencias Apli. Actividad Prof.	
Tecnología			
MATERIAS DE 2 HORAS(Elegir una)			
NUMERAR TRES OPCIONES POR ORDEN DE PREFERENCIA			
Artes Escénicas y Danza			
Cultura Clásica			
Cultura Científica			
Tecnologías de la Información y la Comunicación			
Filosofía			
MATERIAS DE 1 HORA (Elegir una)			
Valores Éticos			
Religión	Rodear la opción elegida: Católica, Evangélica e Islámica		

INFORMACIÓN SOBRE LOS CURRÍCULOS DE ESO Y BACHILLERATO PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2021-2022

[NORMATIVA ESO Y BACHILLERATO - NORMATIVA ESO Y BACHILLERATO – Educaragón](#)

educaragón | Departamento de Educación, Cultura y Deporte

< NORMATIVA ESO Y BACHILLERATO

LEGISLACIÓN ESTATAL

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#)
- [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato](#)
- [Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa](#)
- [Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa](#)

LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

ESO

- [Orden ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de](#)

EXIGENCIA ACADÉMICA

- Se prepara al alumnado, bien para acceder a estudios superiores (Bachillerato), bien para acceder a estudios relacionados con el aprendizaje profesional (Ciclos).
- Se exigen las capacidades intelectuales para afrontar el último curso de la enseñanza secundaria obligatoria.
- Exigencia en el respeto a los horarios de centro.
- Exigencia en la asistencia a las clases.
- Respeto a las normas del Instituto (RRI), a la Comunidad Educativa y al entorno del IES Pedro de Luna.

CONTINUACIÓN ESTUDIOS SUPERIORES

➤ **BACHILLERATO**

➤ **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

BACHILLERATOS QUE SE PUEDEN CURSAR EN EL IES PEDRO DE LUNA



BACHILLERATO DE ARTES (ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA)

BACHILLERATO DE CIENCIAS

**BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
(Diurno y vespertino)**

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

[Oferta formativa en Formación Profesional del Sistema Educativo. - Educaragon](https://educa.aragon.es/web/guest/oferta-formativa-en-formación-profesional-del-sistema-educativo)

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://educa.aragon.es/web/guest/oferta-formativa-en-formación-profesional-del-sistema-educativo>. The page header includes the logo for 'educaragón' and the text 'Departamento de Educación, Cultura y Deporte'. The main content area is divided into six sections, each with a title and a description:

- Oferta formativa.**
Consulta los ciclos formativos ofertados en los diferentes niveles formativos.
- Modalidad de distancia.**
Ciclos formativos ofertados en la modalidad de distancia de la Formación Profesional.
- Modalidad DUAL.**
Ciclos formativos ofertados en la modalidad DUAL de la Formación Profesional.
- Oferta parcial específica.**
Modalidad de oferta parcial para personas trabajadoras.
- Programas de especialización.**
Consulta los programas de especialización ofertados en Aragón.
- Enseñanzas deportivas de régimen especial.**
Consulta la oferta formativa en las especialidades de montaña y escalada, deportes de invierno, fútbol, fútbol sala, atletismo y piragüismo.

CONSIDERACIONES FINALES

- La prematricula se realizará a través de un formulario de Google. El enlace estará en la página web del instituto y se denominará: **Formulario prematricula 4º ESO.**
- Plazo para rellenarlo: desde el **1 de mayo hasta el 14 de mayo.**
- El formulario de prematricula es vinculante.
- La cumplimentación del formulario (prematricula) no exime de la obligación de presentar la matrícula en el periodo ordinario que se establezca a tal efecto.

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL BANCO DE LIBROS

Toda la información referente al Banco de libros de la D.G.A. se encuentra disponible en la página web del centro desde el 4 de abril.

INFORMACIÓN DEL BANCO DE LIBROS DE LA D.G.A.



<https://www.iespedrodeluna.es/2021/04/04/informacion-del-banco-de-libros-de-la-d-g-a/>

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

MÁS INFORMACIÓN EN

www.iespedrodeluna.es



IES Pedro de Luna
C/ Universidad, 2-4
50001 Zaragoza
Tfno.: 976 290249